



RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 17 de noviembre de 2014, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Asistencia Domiciliaria Extremeña, SLU" (ADOEX), por la que se modifica el artículo 5 del citado convenio. (2015060275)

Visto el texto del acta, de fecha 17 de noviembre de 2014, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Asistencia Domiciliaria Extremeña, SLU" (ADOEX) (código de convenio 10100192012014), por la que se modifica el artículo 5 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de enero de 2015.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA ASISTENCIA DOMICILIARIA EXTREMEÑA SLU (ADOEX)

En Cáceres, a 17 de noviembre de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el despacho del Graduado Social don Francisco Javier Ceballos Fraile, sito en calle Clemente Sánchez Ramos, núm. 4 - 1.º al objeto de llevar a cabo la modificación del convenio colectivo de empresa que arriba se indica, a tenor de la advertencia comunicada por la Dirección General de Trabajo.

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Doña María Ángeles Caso Sáez, en calidad de titular de la empresa.

POR LA PARTE SOCIAL:

Doña Carmen Esther Gómez Blanco, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Una vez vista la advertencia de la Dirección General, la Comisión Negociadora, libre y voluntariamente,

ACUERDAN POR UNANIMIDAD

PRIMERO: Modificar el siguiente artículo del convenio, redactándolo como sigue:

Artículo 5. Concurrencia en el ámbito funcional y territorial del convenio.

Definido el ámbito funcional del presente convenio en los términos de su artículo 2, ni este convenio ni cualesquiera otros convenios o pactos que se negocien en desarrollo o cumplimiento del mismo podrán resultar afectados, interferidos ni solapados por cualquier otra norma convencional o pacto de empresa con pretensiones de abarcar, de forma total o parcial, tal ámbito funcional que le es propio y exclusivo. En consecuencia, si llegara a producirse cualquier concurrencia en los términos anteriormente descritos, la misma se resolverá siempre a favor del presente convenio por aplicación del principio de especialidad, con independencia de la fecha de entrada en vigor de uno y otro convenio. Todo ello atendiendo a las materias establecidas en el art. 84 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO: Dar por concluido satisfactoriamente para todas las partes el proceso de negociación de la modificación del Convenio Colectivo de la empresa Asistencia Domiciliaria Extremeña, SLU (ADOEX).

TERCERO: Dar a la modificación del Convenio colectivo unánimemente aprobada la tramitación prevista en el art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

CUARTO: Se acuerda autorizar a D. Francisco Javier Ceballos, con DNI 6984340E, a efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de presentación, registro y publicación del presente acta y publicación a través de medios telemáticos en el Registro de Convenios Colectivos (Regcon) el Convenio Colectivo de la empresa Asistencia Domiciliaria Extremeña, SL (ADOEX).



Y para que conste y surta los efectos oportunos firman la presente Acta de modificación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Asistencia Domiciliaria Extremeña, SLU (ADOEX) en lugar y fecha ut supra.

Doña M.^a Ángeles Caso Sáez

Doña Carmen Esther Gómez Blanco

